



Facultad de Veterinaria
Universidad de la República

Programa de Unidades Curriculares Optativas

1. Nombre de la unidad curricular:
2. Se dicta para los planes: 2021 Si / No 1998 Si / No
3. Sede en la que se dicta (Montevideo, CENUR Litoral Norte, etc.):
4. Previaturas: **especificar para planes 1998 y 2021 según corresponda*
5. Modalidad de cursado (presencial, semipresencial, a distancia):
6. Modalidad de enseñanza (Clases teóricas/teoricoprácticas/prácticas, tutorías, etc.):
7. Carga horaria (total y semanal):
8. Créditos:
9. Docente responsable
 - Nombre:
 - Título académico:
 - Grado:
 - Dedicación horaria semanal:
10. Otros docentes participantes
 - Nombre:
 - Título académico:
 - Grado:
 - Dedicación horaria semanal:
11. Conocimientos previos recomendados



11. 1. Conceptos:

11.2. Habilidades:

12. Objetivo/s general/es:

13. Objetivos específicos:

14. Metodología (Clases expositivas, resolución de ejercicios, debates, estudio de casos, trabajo grupal, etc.):

15. Contenidos conceptuales y procedimentales:

Unidad temática	Contenido/s conceptual/es	Contenido/s procedimental/es

Agregar las filas que sean necesarias.

16. Contenidos actitudinales que se trabajarán durante el desarrollo de la unidad curricular:

17. Evaluación de los aprendizajes (Pruebas escritas estructuradas/semiestructuradas/no estructuradas, pruebas orales, pruebas de ejecución, informes, proyectos, etc.):

Especificar:

Número:

Peso relativo de c/u (en porcentaje):

Modalidad individual o grupal de c/u:



18. Aprobación de la unidad curricular¹

Ganancia (requisitos):

Exoneración del examen (requisitos):

Examen (requisitos):

Examen libre (factible/no):

19. Bibliografía básica:

20. Bibliografía complementaria (optativa):

21. Otros datos de interés:

22. Esta asignatura se ofrece como electiva para otro servicio (Si/No):²

22.1. En caso afirmativo definir cupo:

¹ Artículos a considerar correspondientes al Reglamento del Plan de Estudios:

Artículo 23. Para la ganancia de las UC, el estudiante no deberá sobrepasar entre 20 y 30% de inasistencias en actividades obligatorias, definidas en cada UC. /Especificar las actividades obligatorias que deberán cumplir los estudiantes.

Artículo 24. Para la ganancia de las UC, los estudiantes deberán alcanzar como mínimo el 50% y máximo el 60% (calificación: aceptable) del puntaje total de las evaluaciones propuestas para cada UC. Quienes no alcancen el 50% tendrán la UC como no aprobada. Para las calificaciones, se utilizará la escala de calificaciones aprobada por el CDC para las carreras de grado y posgrado de la Universidad de la República (Res. 5 del CDC del 29/05/2018).

Artículo 25. Los estudiantes que alcancen entre el 60 al 75% del puntaje total de las evaluaciones propuestas por la UC tendrán derecho a un examen reglamentado bonificado. La bonificación consistirá en la obtención de puntos que se sumarán al momento del examen. Estos podrán ser utilizados para aprobar el examen o mejorar la calificación. En el caso de que el porcentaje obtenido esté entre el 60 y el 65% del puntaje total, se le asignará 5 puntos, y entre el 66 y el 75% se les asignará 10 puntos porcentuales de la prueba. El derecho al examen reglamentario bonificado tendrá vigencia de un año a partir de la obtención de la bonificación (año de lograda la ganancia la UC).

Artículo 26. Los estudiantes que superen el 75% del puntaje total de las evaluaciones propuestas por la UC (calificaciones: muy bueno y excelente) obtendrán la exoneración del examen y tendrán la UC aprobada. Todas las UC tendrán actividades de evaluación complementarias que aportarán un mínimo del 10% del puntaje total y contribuirán a la ganancia, la bonificación y la exoneración del examen de la UC.

Artículo 28. Los estudiantes obtendrán la aprobación de toda la UC, al aprobar el examen reglamentario con un mínimo del 60% del puntaje total de la prueba.

² Para ofertar el curso como electivo para otros servicios universitarios a través del programa de movilidad horizontal debe garantizar el dictado del curso en forma continuada por al menos 2 años y presentar la propuesta antes del 15 de octubre (para cursos dictados en el primer semestre) o antes del 15 de mayo (para cursos del segundo semestre).